

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Programa Presupuestario FINANZAS



EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN.	2
1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.	4
DATOS DE LA EVALUACIÓN.	4
ALINEACIÓN DEL PROYECTO AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.	6
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024.	7
2. RESULTADOS Y PRODUCTOS.	7
RESULTADOS Y HALLAZGOS DE EVALUACIONES INTERNAS/EXTERNAS	9
INDICADOR DE RESULTADOS.	9
3. COBERTURA DEL PROGRAMA	12
POBLACIÓN POTENCIAL	12
POBLACIÓN OBJETIVO	13
POBLACIÓN ATENDIDA	13
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022-2024:	14
4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.	15
FORTALEZAS	15
RECOMENDACIONES	15
CONCLUSIÓN	16
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)	18
FUENTES DE INFORMACIÓN	19
GLOSARIO	21

INTRODUCCIÓN.

El Programa Presupuestario Finanzas del Gobierno Municipal constituye un eje estratégico para garantizar la correcta administración de los recursos públicos en el ámbito local, al establecer los mecanismos necesarios para una gestión financiera eficiente, transparente y orientada a resultados. En un contexto de fortalecimiento institucional y de creciente exigencia social por el uso responsable del gasto público, este programa se sustenta en los principios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como herramientas clave para la planeación, ejecución, control y evaluación de las finanzas municipales.

La LGCG establece la obligatoriedad de armonizar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno, con el propósito de generar información financiera, presupuestaria y patrimonial homogénea, confiable y comparable. En este sentido, el programa presupuestario orienta sus acciones al cumplimiento de los criterios y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), fortaleciendo los sistemas de registro contable, la integración de los estados financieros y la correcta presentación de la Cuenta Pública. La aplicación efectiva de la armonización contable permite mejorar la disciplina financiera, fortalecer los mecanismos de control interno y facilitar la fiscalización de los recursos públicos.

De manera complementaria, el Programa Presupuestario Finanzas del Gobierno Municipal se vincula al Presupuesto basado en Resultados (PbR) al promover una asignación eficiente del gasto público, orientada al logro de objetivos y metas claramente definidos. A través del PbR, el municipio alinea la planeación estratégica, el presupuesto y la ejecución del gasto con los resultados esperados, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia y priorizando aquellas acciones que generan mayor valor público. Esta vinculación permite que los recursos financieros se asignen y ejerzan de manera congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste.

Asimismo, el programa incorpora el enfoque del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al establecer indicadores que permiten medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la gestión financiera municipal. El seguimiento y

evaluación de estos indicadores facilitan la identificación de áreas de mejora, la implementación de acciones correctivas y la mejora continua de los procesos financieros, contribuyendo a una gestión pública más efectiva y orientada al cumplimiento de resultados.

Finalmente, la transparencia y la rendición de cuentas se consolidan como ejes transversales del programa, al garantizar la difusión oportuna de información financiera y presupuestaria clara y accesible para la ciudadanía. La correcta articulación entre la LGCG, el PbR y el SED fortalece la confianza ciudadana, promueve la participación social y consolida un gobierno municipal responsable, ordenado y comprometido con el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en beneficio del desarrollo integral del municipio.

La presente EED funda su mecánica de evaluación en lo establecido en los “Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Anual de Evaluación 2025”, siguiendo el rigor metodológico establecido por CONEVAL, cuyo objetivo de aplicación responde a los requerimientos de la normatividad federal y estatal.

La Evaluación Específica de Desempeño, se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en los registros administrativos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, de tal manera que se consideraron cinco temas principales:

1. Los datos generales del programa, en donde se incluyen generalidades tales como: unidad administrativa, unidad responsable, alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 y Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.
2. Información presentada en las Matriz de Indicadores de Resultados, Diagnóstico del Programa, y Plan Municipal de Desarrollo.
3. Resultados de cada evaluación de la GDM de los módulos I que tiene la Secretaría de Planeación e Innovación
4. Resultados de cada evaluación de la GDM que tiene la Secretaría de Planeación e Innovación
5. En las conclusiones de la Evaluación, se identifican las fortalezas encontradas en el proyecto, y se enlistan las recomendaciones orientadas para mejorar la gestión y operación del proyecto, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.

DATOS DE LA EVALUACIÓN.

TIPO DE EVALUACIÓN: Evaluación Específica de Desempeño (EED).

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN: Verificar el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes de Gestión Financiera y la rendición de cuentas en las plataformas digitales establecidas para ello.

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2024

PERIODO DE EVALUACIÓN: 2025

METODOLOGÍA: La establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Anual de Evaluación 2025.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Finanzas.

DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas.

DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO.

TITULAR DEL PROGRAMA		PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA	
NOMBRE:	LIC. SANDY GONZÁLEZ TORRES	NOMBRE:	TEC. DIANA GONZÁLEZ MENDOZA
TELÉFONO:	7595962311	TELÉFONO:	7727369668
CORREO ELECTRÓNICO:	nicolasfloreshidalgo31@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO:	nicolasfloreshidalgo31@gmail.com

ALINEACIÓN DEL PROYECTO AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND), se encuentra alineado al Eje General2T: Combate a la corrupción y mejora de la Gestión Pública. Del tema: política y gobierno. En el apartado: erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED), Acuerdo 1; Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. 1.6 Fortalecer las finanzas públicas estatales, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos. 1.6.2 Promover una planeación de la programación y el presupuesto en favor del pueblo hidalguense. 1.6.2.2 Promover el adecuado ejercicio, control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos públicos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024.

FIN: Desarrollar un gobierno honesto, cercano y moderno.

PROPÓSITO: Fortalecer la administración de las finanzas públicas municipales, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria, la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero, logrando con ello, capitalizar al municipio con la obtención de mayores participaciones, garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública en su caso, así como promover el desarrollo del mercado interno.

COMPONENTES.

COMPONENTE 1. La cuenta pública del municipio es ejercida de manera eficaz y eficiente.

COMPONENTE 2. La administración pública municipal transparenta su información en materia presupuestaria.

ACTIVIDADES.

A1C1: Cumplimiento de los reportes trimestrales en materia de armonización contable.

A1C2: El gobierno municipal transparenta la rendición de cuentas en Plataformas Digitales y oficiales.

2. RESULTADOS Y PRODUCTOS.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario Municipal *Finanzas* tiene como finalidad fortalecer la gestión financiera del gobierno municipal mediante la administración eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos, garantizando su correcta captación, asignación, ejercicio, registro y control, conforme al marco jurídico aplicable. Este programa constituye un pilar fundamental para el funcionamiento del ayuntamiento, al asegurar la sostenibilidad financiera, la disciplina presupuestaria y

el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación municipal.

El programa comprende las acciones orientadas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal, así como a la recaudación y administración de los ingresos propios y de los recursos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales. Asimismo, impulsa la aplicación de criterios de racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos, priorizando aquellas acciones que contribuyen al desarrollo social, económico y administrativo del municipio.

En el ámbito contable, el Programa Presupuestario Finanzas promueve el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante la armonización de los registros contables, presupuestarios y patrimoniales. La correcta generación de información financiera confiable, comparable y oportuna permite fortalecer la toma de decisiones, facilitar la fiscalización y asegurar la correcta integración de la Cuenta Pública municipal.

De igual manera, el programa se encuentra alineado al enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten medir la eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de los recursos públicos. A través de indicadores de desempeño, el programa facilita la evaluación del cumplimiento de metas financieras y contribuye a la mejora continua de la gestión pública municipal.

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen ejes transversales del Programa Presupuestario *Finanzas*, al garantizar el acceso ciudadano a la información financiera y presupuestaria, así como la difusión oportuna de los informes financieros, presupuestales y de avance del gasto. Estas acciones fortalecen la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal y promueven una gestión pública responsable y orientada al bienestar colectivo.

En conjunto, el Programa Presupuestario Municipal *Finanzas* contribuye a consolidar una administración municipal ordenada, eficiente y sostenible, capaz de responder a las demandas sociales y de impulsar el desarrollo integral del municipio mediante el uso responsable y transparente de los recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la administración de las finanzas públicas municipales, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria, la asignación

eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero, logrando con ello, capitalizar al municipio con la obtención de mayores participaciones, garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública en su caso, así como promover el desarrollo del mercado interno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. La cuenta pública del municipio es ejercida de manera eficaz y eficiente.
- II. La administración pública municipal transparenta su información en materia presupuestaria.

RESULTADOS Y HALLAZGOS DE EVALUACIONES INTERNAS/EXTERNAS

No se cuenta con el registro de que el Programa fue sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño ni de cualquier otro tipo, ni interna y tampoco externa en el año 2024 ni en años anteriores.

INDICADOR DE RESULTADOS.

INDICADOR DE PROPÓSITO: Porcentaje de los resultados del módulo 2 de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024.

DEFINICION: Fortalecer la administración de las finanzas públicas municipales, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria, la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero, logrando con ello, capitalizar al municipio con la obtención de mayores participaciones, garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública en su caso, así como promover el desarrollo del mercado interno.

SENTIDO DEL INDICADOR: Ascendente.

METODO DE CALCULO: (Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "Optimo" + Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "En Proceso") * 100 / Total de indicadores de la GDM evaluados Modulo II.

UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO: Porcentaje.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR: Trimestral.

TIPO DE INDICADOR: Gestión.

AÑO BASE DEL INDICADOR: 2023

META DEL INDICADOR 2024: 100%

VALOR DEL INDICADOR 2024: 100%

VALOR INMEDIATO ANTERIOR: 100%

INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN.

INDICADOR DE COMPONENTE 1.

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje obtenido en el tema 2.2 del módulo II de la Guía de Desempeño Municipal.

DEFINICIÓN: Cumplimiento de los reportes trimestrales en materia de armonización contable.

MÉTODO DE CÁLCULO: (Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "Optimo" + Indicadores de la GDM que se encuentran en estado "En Proceso") * 100 / Total de indicadores de la GDM evaluados Modulo II.

Unidad de medida del resultado: Porcentaje

Frecuencia de medición del indicador: trimestral.

Tipo de indicador: Gestión.

Año Base del indicador: 2023

Meta del Indicador 2024: 100%

Valor del Indicador 2024: 100%

Valor inmediato anterior: 100%

INDICADOR DE COMPONENTE 2.

Nombre del Indicador: Porcentaje obtenido en el tema 2.2.2 del Módulo II de la GDM.

Definición: El gobierno municipal transparenta la rendición de cuentas en Plataformas Digitales y oficiales

Unidad de medida del resultado: Porcentaje

Frecuencia de medición del indicador: Trimestral.

Tipo de indicador: Gestión.

Año Base del indicador: 2023.

Meta del Indicador 2024: 100%

Valor del Indicador 2024: 100%

Valor inmediato anterior: 100%



OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS INDICADORES
SELECCIONADOS.

Indicador de Propósito.

Es importante recordar que, de acuerdo con CONEVAL, el propósito es poder visualizar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. Sin embargo, se percibe que la descripción del indicador podría no ser del todo acertada para ofrecer dicho resultado. Lo anterior debido a que no se establece la población beneficiada. Se sugiere que se analice el árbol de problemas, y se corrobore la elaboración de este.

Indicador 1 de Componente 1.

Este indicador muestra un comportamiento constante durante el ejercicio fiscal de acuerdo al formato DES01, sin embargo, debe establecerse con más claridad para poder determinar la población beneficiada.

Indicador de Componente 2.

Dentro del ejercicio evaluado no se presentaron cambios en el indicador. Se espera que al igual que para el componente de propósito, se realice un análisis al árbol de problemas con el fin de asegurar que la estructura del indicador es correcta para medir la eficacia del indicador para sumar al desempeño del programa.

3. COBERTURA DEL PROGRAMA

POBLACIÓN POTENCIAL.

¿El programa tienen definida la población potencial?: No.

Unidad de medida: No se establece la población potencial.

Cuantificación 2024: N/A.

Definición: La población potencial (PP), se refiere a la Población total que presenta o puede presentar el problema que justifica la existencia de un proyecto y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Valoración: No se encuentra identificada la población potencial y tampoco la población objetivo para años siguientes las poblaciones deberían mostrarse y también hacerlo en apartados distintos.

POBLACIÓN OBJETIVO.

¿El proyecto tiene definida la población potencial?: No.

Unidad de medida: No se establece la población objetivo.

Cuantificación 2024: N/A.

Definición: Es la población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios estipulados en su normatividad, teniendo en consideración las limitaciones financieras y técnicas existentes.

Valoración: No se encuentra identificada la población potencial y tampoco la población objetivo, por lo tanto, se solicita: Establecer en medios oficiales una metodología de cálculo, en la que se demuestre como se obtiene la cifra de Población Objetivo.

POBLACIÓN ATENDIDA

¿El programa tienen definida la población atendida?: No.

Unidad de medida: N/A

Cuantificación 2024: N/A

Definición: Número de personas beneficiarias efectivos que están siendo atendidos por el programa, en un tiempo determinado (un año).

Se cuenta con información desagregada de la población atendida por municipio y/o localidad, mujeres y hombres atendidos?: No

Localidades atendidas: No se proporcionan datos.

No. mujeres atendidas: No se proporcionan datos.

No. de hombres atendidos: No se proporcionan datos

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022-2024: No se proporcionan datos.

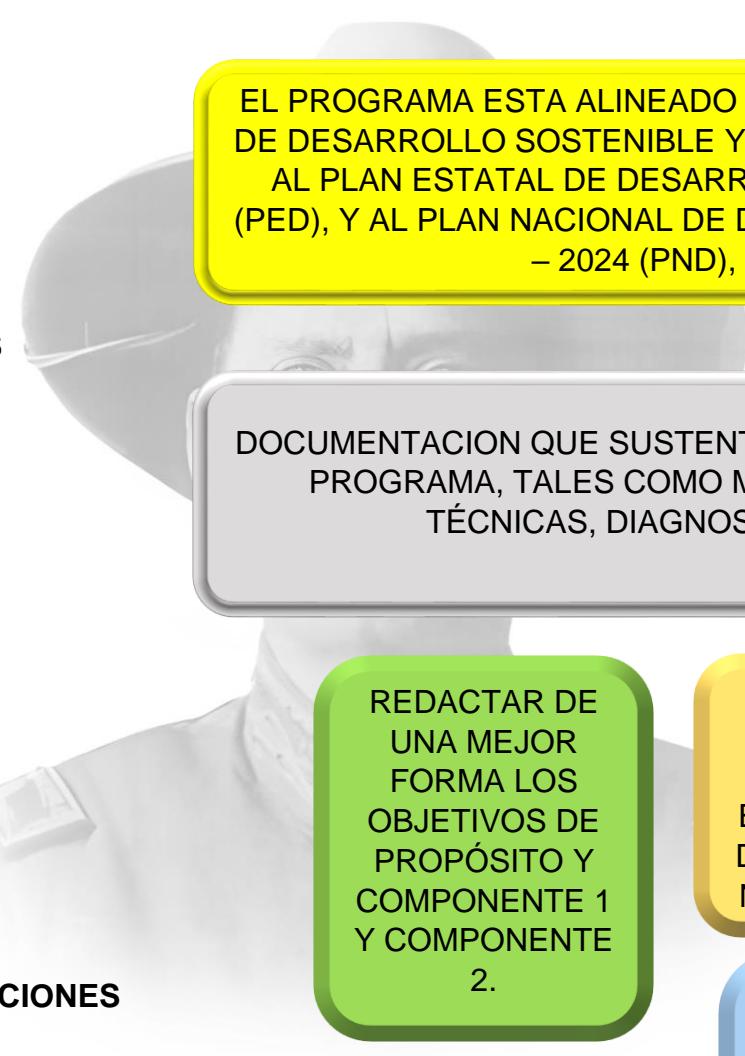
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO: No se proporcionan datos

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2022-2024: No se puede realizar un análisis ya que la unidad administrativa evaluada no proporcionó datos con respecto al presupuesto asignado al programa presupuestario.

Se propone proporcionar los datos respectivos para que permitan hacer de la planificación del presupuesto un proceso más eficiente, esto con el fin de dirigir los recursos hacia áreas donde puedan ser aprovechados en su totalidad.

Esta medida no solo posibilitará visualizar el número de beneficiarios, sino que también garantizará un uso más racional de los recursos disponibles. Asimismo, resulta conveniente que las decisiones sobre la asignación presupuestal se basen en resultados obtenidos previamente, de manera que se fortalezca la efectividad del programa y se potencie su impacto social.

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.



EL PROGRAMA ESTA ALINEADO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ESTA VINCULADO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 (PED), Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024 (PND),

FORTALEZAS

DOCUMENTACION QUE SUSTENTA EL DISEÑO DEL PROGRAMA, TALES COMO MIR, Y FICHAS TÉCNICAS, DIAGNOSTICO.

RECOMENDACIONES

REDACTAR DE UNA MEJOR FORMA LOS OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y COMPONENTE 1 Y COMPONENTE 2.

DETERMINAR EL EFECTO SOCIAL DEL PROGRAMA EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES.

PLASMAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

ESTABLECER LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO, PARA PODER VISUALIZAR EL BENEFICIO EN LA CIUDADANÍA DE NICOLÁS FLORES.

CONCLUSIÓN.

El Programa Presupuestario Gobierno Municipal representa un instrumento fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública local, al orientar los recursos municipales hacia el desarrollo de capacidades institucionales y el fomento de una gobernanza participativa. La inversión en la capacitación continua de los trabajadores municipales se consolida como una estrategia clave para mejorar el desempeño administrativo, optimizar los procesos internos y asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable, lo que se traduce en una atención más eficiente y profesional a las necesidades de la ciudadanía.

La formación del personal municipal contribuye de manera directa a la correcta planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y programas municipales, fortaleciendo la toma de decisiones basada en resultados y promoviendo el uso responsable y transparente de los recursos públicos. Asimismo, la capacitación impulsa una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la ética pública y la rendición de cuentas, elementos indispensables para el funcionamiento eficaz del gobierno municipal.

De manera complementaria, el impulso a la participación ciudadana se constituye como un eje estratégico del programa, al fomentar la inclusión de la sociedad en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno. A través de mecanismos institucionales de participación, como los comités ciudadanos y los órganos de planeación municipal, se fortalece la corresponsabilidad social y se garantiza que las decisiones públicas respondan a las prioridades reales de la comunidad. La participación activa de la ciudadanía no solo legitima las acciones gubernamentales, sino que también contribuye a mejorar la transparencia, la confianza institucional y la cohesión social.

En conjunto, el enfoque del Programa Presupuestario Gobierno Municipal en la capacitación del capital humano y la participación ciudadana permite consolidar un gobierno local más eficiente, incluyente y orientado al desarrollo sostenible del municipio. Este programa sienta las bases para una administración pública municipal con mayores capacidades técnicas y sociales, capaz de responder a los retos actuales y de promover el bienestar colectivo mediante una gestión responsable, participativa y enfocada en resultados.

Es por esta razón que la mejora continua es indispensable para aumentar los resultados que tiene el programa. La evaluación específica de desempeño realizada permitió identificar áreas de oportunidad que deben atenderse para fortalecer el impacto social del programa.

Asimismo, se considera necesario plasmar en un medio oficial un método de cálculo para la población objetivo, el cual permita demostrar cómo se obtienen los valores con los que trabaja el programa.

La correcta recopilación y validación de datos constituye la base para la toma de decisiones más objetivas y acertadas.

En este sentido, aprovechar la información recolectada permitirá generar procesos más sólidos y confiables al momento de estructurar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

NÚMERO	ASM	TIPO DE ASM	PRIORIDAD DE ASM	RECOMENDACIÓN
1	CONSIDERAR LA RE DEFINICIÓN DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.	Específico	Alta	Establecer de manera más clara el objetivo del programa en función del beneficiode la población..
2	DETERMINAR EL EFECTO SOCIAL QUE PRODUCE EL PROGRAMA	Específico	Media	Elaborar una evaluación social con indicadores cuantitativos y cualitativos.
3	DAR A CONOCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Específico	Alta	Redactar de manera completa en el formato DES02 donde debe establecerse el presupuestos autorizado para dicho programa.
4	ESTABLECER LAS POBLACIONES.	Específico	Media	Establecer la metodología adecuada para su cuantificación y que esta quede plasmada en medios oficiales.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para la realización de la presente Evaluación Específica de Desempeño, se utilizaron diversas fuentes de información y documentación proporcionadas por la unidad administrativa responsable del proyecto, conforme en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Anual de Evaluación.

Entre los documentos utilizados para cubrir los distintos puntos de análisis se encuentran:

- Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 •
- Matrices de Indicadores para Resultados del Programa 2024)
- Ficha Técnica de Indicadores del Programa2024
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, CONEVAL.
- Diagnóstico del Programa presupuestario.
- Programa Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Informes de los resultados de la GDM referente a la evaluación pertinente de indicadores realizada en coordinación con el INAFED, INDEMUN y universidad evaluadora. Mismo que se puede consultar en la siguiente página oficial <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información suministrada ha sido suficiente y con la calidad adecuada. La unidad responsable del proyecto ha mostrado disponibilidad al proporcionar la información requerida para la Evaluación.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

INSTANCIA EVALUADORA	Contraloría Municipal
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	Lic. José Manuel García Mendoza
CORREO ELECTRONICO	mendozamanuel202@gmail.com
TELEFONO	7721603862
NOMBRE DE LOS PRINCIPALES COLABORADORES	Lic. Nayeli Álamo González
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	Secretaría de Finanzas.
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	Lic. Sandy González Torres.

GLOSARIO.

PA, POBLACIÓN ATENDIDA: Población beneficiada por el proyecto en un Ejercicio fiscal.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población que el proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

POBLACIÓN POTENCIAL: Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del proyecto y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco Lógico

PND: Plan Nacional de Desarrollo PED:

Plan Estatal de Desarrollo

EED: Evaluación Específica de Desempeño

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

LGCC: LEY General de Contabilidad Gubernamental.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.